Reglamento Interno de la Red Café, CLAC

1. De la denominación y conformación

La Red Café es un gremio consultivo de la CLAC, conformada por representantes de los países miembros de la CLAC, donde se tiene al menos 3 organizaciones de comercio justo que se produzcan café. La Red, aparte de las funciones y atribuciones que le sean establecidas por la Asamblea General, Consejo de Directores y Comité Operativo, tienen a su cargo las siguientes funciones:

- a) La defensa de los intereses particulares de sus miembros, es decir las organizaciones de productores;
- b) En coordinación con el Consejo de Directores implementar aquellos programas o funciones delegadas por la Asociación para su producto;
- c) Brindar apoyo específico y especializado al Consejo de Directores de la Asociación, en todo lo referente al establecimiento de criterios y políticas, costos, aportes técnicos para la definición de precios mínimos y otros que sean necesarios para el producto café.
- d) Construcción de las estrategias de calidad y productividad, así como los temas de investigación tecnológica en café. Estrategias para incrementar los volúmenes de las ventas de las Organizaciones de pequeños productores en el mercado Fairtrade (estrategia de mercadeo y promoción).
- e) Hacer la inclusión de todos los ejes transversales de la estrategia de CLAC.
- f) Cumplir y ejecutar los roles aprobados por la Asamblea.

2 Conformación de la Red Café

Son miembros de la Red Café: Todas las Organizaciones de pequeños productores (as) de café certificados Comercio Justo en Latinoamérica y el Caribe.

Asamblea General: Estará conformada por todos los representantes de café delegados por los países conforme la asignación determinada por la CLAC, en el caso que un país no tenga delegado para café asignado por CLAC, este tendrá un delegado a la asamblea de red café con voz y voto.

Las coordinadoras nacionales deberán garantizar que en su delegación participe el miembro del comité coordinador elegido en su país (ver su definición abajo) con la finalidad de garantizar la instalación del comité coordinador y la participación de todos en igualdad de derechos para ser nombrados representantes de la Red Café ante el Consejo de Directores de CLAC.

3. Comité coordinador

Con la finalidad de que exista una buena articulación, comunicación y retroalimentación entre los miembros de la Red Café, se constituirá un comité coordinador de dicha Red donde se tendrá un representante de cada país.

Cada país productor miembro de la red nombrará un representante titular y un suplente, los cuales deberán ser electos entre todas las organizaciones de café miembros de CLAC en cada país, con la facilitación de la Coordinadora Nacional para garantizar la transparencia del proceso.

Las Coordinadoras Nacionales deberán enviar al comité operativo de la Red Café el nombre y los datos de sus representantes tres meses antes de la asamblea de la Red Café.

Cada representante titular y suplente tendrán un período de tres años como representante de su país en el Comité Coordinador.

En el caso de que el representante titular falte consecutivamente a tres reuniones convocadas, será suspendido de su representación y comunicado por el comité operativo de la red de Café (ver su definición abajo) a su coordinadora nacional e inmediatamente será nombrado su suplente para ocupar el cargo de representante titular, por lo que también deberán enviar el nombre de un nuevo representante como suplente. En el caso de que la ausencia a las reuniones programadas sean justificada por motivo de fuerza mayor, esta no será contabilizada como tal.

En los casos que un representante titular o suplente por cualquier causa no continuara como asociado de su organización o su organización se retire de CLAC, deberá ser informado por la Coordinadora Nacional al comité operativo de Red Café para su respectivo cambio siguiendo el procedimiento anterior.

Se tendrá en cuenta que el nuevo titular completará el período de tres años de su antecesor, por lo que en la siguiente asamblea general se pondrá a disposición el cargo. Estos cargos pueden ser reelectos. La reelección no podrá ser por más de dos períodos consecutivos.

En los casos de que una Organización de pequeños productores fuera descertificada del Sistema de Comercio Justo Fair Trade, si el representante titular o suplente viene de esta organización será suspendida dicha representación y se procederá como en los casos anteriores.

El comité coordinador de Red Café se elegirá cada tres años en el marco de Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria de Clac o auspiciado por el comité operativo. Para el efecto cada coordinadora Nacional hará llegar al comité operativo el acta respectiva donde fueron electos sus representantes para su acreditación.

4. Comité Operativo de la Red

El Comité coordinador, de la red café elegirá un comité operativo con la finalidad de dar seguimiento a los planes operativos de la red y respuesta oportuna al sistema así como articularse con el equipo operativo de café de la CLAC. El comité operativo deberá garantizar la continuidad

de los temas en la agenda de la Red, mediante un traspaso de información oportuna entre el comité que sale y el nuevo comité electo. Es el cuerpo colegiado para dar seguimiento al personal operativo asignado por CLAC (técnicos), seguimiento a los programas acordados por el Comité operativo de CLAC o los proyectos delegados por el Consejo de Directores de CLAC o la asamblea general de CLAC. Es el cuerpo de consulta sobre temas urgentes del tema café que tenga la CLAC o la misma Red dentro de los sistemas de comercio justo.

El comité operativo estará conformado por tres miembros del comité coordinador de la red café y tendrá la siguiente estructura y responsabilidades.

Presidente:

Funciones:

- a) Representar la Red Café en todas las instancias de su competencia;
- b) Participar en diferentes gremios o delegar dicha representación;
- c) Responsable por la dirección del comité operativo de la Red Café
- d) Convocar a reuniones físicas y virtuales del Comité operativo, del Comité Coordinador y las asambleas de la Red.
- e) Con el vocal dar seguimiento del personal operativo de la RED asignado por CLAC.

Secretario:

Funciones:

- a) Ser responsable por todas las actas de reuniones de la Red Café;
- b) Apoyar en la organización de reuniones de la Red Café;
- c) Mantener los contactos de los miembros actualizados;
- d) Hacer la comunicación oficial del comité operativo con los otros miembros de la Red Café;
- e) Hacer la comunicación oficial de la Red Café con las Coordinadoras Nacionales;
- f) Representar la Red Café en todas las funciones delegadas por el presidente.
- g) Participar de todas las reuniones físicas y virtuales convocadas por la presidencia.

Vocal:

- a) Representar la Red Café en todas las funciones delegadas por la presidencia;
- b) Participar de todas las reuniones físicas y virtuales convocadas por la presidencia.

c) Representar a Red Café en ausencia de la presidencia

El comité operativo deberá operar al menos con 2 miembros para que sean válidas las decisiones.

En caso de que alguno de los miembros del comité operativo no se presente a 3 reuniones continuas citadas por la presidencia, se comunicara al comité coordinador para proceder a nombrar su sustituto.

En caso de que la presidencia del comité operativo no cite a reuniones cuando menos una vez al año, podrá solicitar la misma el secretario y/o vocal.

Para garantizar el enlace y la buena comunicación entre el Consejo de Directores de CLAC, la Red Café elegirá dos representantes para ser miembro del Consejo de Directores de CLAC. (1 por Sudamérica y otro por Mesoamerica y el Caribe).

5. Representantes de café para el Consejo de Directores de CLAC

La RED Café tiene dos puestos para formar parte del Consejo de Directores de la CLAC. La elección se realizará durante la asamblea de la Red Café, por voto directo de los delegados de café de cada uno de los países. De los trece nombrados para ser miembros del comité coordinador de Red Café se elegirán a los dos representantes para integrar la junta de directores de Clac, garantizando la representación de Mesoamérica/El Caribe y Sudamérica. Los dos representantes serán los dos más votados. El comité operativo será nombrado dentro de los 13 representantes.

6. Comités especiales:

Los comités especiales se conformaran por temáticas y especialidades y serán nombrados en base a términos de referencia para dicho temas. Para la participación en los mismos no será necesario ser miembro del comité coordinador pero si estar vinculado a CLAC y deberán ser coordinados por un miembro del comité coordinador designado por el comité operativo.

7. De las reuniones:

El comité operativo de la Red Café se reunirá al menos cuatro veces al año de forma presencial y/o virtual. Las reuniones presenciales están sujetas a la disponibilidad de recursos. El comité coordinador de la Red Café se reunirá al menos tres veces al año de forma presencial y/o virtual en fechas que serán determinadas por el comité operativo. Estas reuniones presenciales están sujetas a la disponibilidad de recursos. Cada año se intentará hacer una reunión más amplia, con participación de las organizaciones del país donde se realice la reunión. Las reuniones podrán ser itinerantes.

8. Acuerdo de confidencialidad: Todo miembro del comité coordinador de la Red Café, titular o suplente, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad con la CLAC, para asegurar que las informaciones compartidas por la Red Café no van ser utilizadas de forma indebida.

Aprobado en asamblea general de RED CAFÉ con fecha 07.11.2018 en la ciudad Lima Perú.